

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se nombran notarios y notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 25 de marzo de 2024 (BOE núm. 81, de 2 de abril), se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 19 de febrero de 2024 (BOE núm. 50, de 26 de febrero de 2024), y se dispone la comunicación a las Comunidades Autónomas al objeto del nombramiento por el órgano competente de éstas de los notarios y notarias que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y se ordene la publicación de dichos nombramientos en sus boletines oficiales.

La competencia para el nombramiento de las personas titulares de las notarías en la Comunidad Autónoma de Andalucía corresponde a la Secretaría General de Servicios Judiciales, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.d) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado y de acuerdo con las facultades atribuidas, esta Secretaría General de Servicios Judiciales

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a los notarios y notarias que se relacionan en el anexo para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a la Decana del Colegio Notarial de Andalucía y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de abril de 2024.- La Secretaria General, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.

00300041

A N E X O

Notaría	Notario o notaria adjudicatario
Vélez- Rubio	Cristina María Pilar Miñarro Marzal
Dalías	Francisca Madrid García
Arahal	Francisco Rosales de Salamanca Rodríguez
Peal de Becerro	Jesús Robles Gómez
Canjáyar	María del Carmen Giménez Salvatierra
Navas de San Juan	Matías Jesús Pi Cardenete
San Fernando	Miguel Martínez-Echevarría Ozamiz
Marbella-San Pedro de Alcántara	Miguel Muñoz Cervera